

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40848 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 939/2020, NIG n.º 48.04.2-20/019199, por auto de 16/9/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IGARMI, S.L., con CIF B48549299, con domicilio en calle Blas de Otero, n.º 10, 48910 Sestao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagarán (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad Eder Asesoría Jurídica y de Empresa, S.L.P., con CIF B95025607, cuyo representante en este concurso es don Ignacio Sautua Solaguren, con DNI 14.583.421H, economista, con domicilio en Juan XXIII, 1, entrep. dcha., de Basauri (48970), Bizkaia, Tf: 94-4404614; n.º fax: 94-4404508; y Email: ignacio@asesoriaeder.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200055088-1